

PREGUNTAS FRECUENTES

Se pone a disposición un conjunto de “*Preguntas frecuentes*” para facilitar la navegación y acceso a la información, las cuales incluyen la publicación de nuevas informaciones o datos como respuesta a solicitudes comunes. Para mayor comodidad dichas preguntas se han agrupado por servicios según la siguiente tabla de contenido:

Contenido

PREGUNTAS FRECUENTES	1
DETALLE DE PREGUNTAS FRECUENTES	4
Consultas generales:	4
¿Puedo presentar mi curriculum para que me consideren en algún puesto?.....	4
¿Es posible hacer la práctica de colegio, práctica profesional o Trabajo Comunal Universitario en el MICITT?.....	4
¿Cómo hago para ofrecer mis servicios (o los de mi empresa) como proveedor del MICITT?.....	4
¿Puedo promocionar mis servicios (o los de mi empresa) por medio de la página web del MICITT?.....	5
Servicio: Financiamiento de planes, programas y proyectos (Secretaría Técnica de Incentivos -STI-)	5
¿Cuál es el proceso que debe seguir una solicitud de fondos?.....	5
¿Tienen algún formato de presentación para los Recursos de Revocatoria?.....	6
¿Cuándo se reúne la Comisión de Incentivos?.....	6
Servicio: Apoyo y fortalecimiento del crecimiento de la productividad y la formación de capital humano avanzado (becas) y de innovación (Programa de Innovación (PINN))	6
¿Dónde puedo ver los concursos abiertos del Programa de Innovación PINN?.....	6
¿El Programa de Innovación PINN cuenta con becas para carreras universitarias de grado y posgrado?.....	7
¿Se van a abrir nuevos concursos para el financiamiento de emprendimientos y certificación de empresas?.....	7
Servicio: Capacitación y uso de los Centros Comunitarios Inteligentes -CECI-. (Departamento de Fortalecimiento de las capacidades en Ciencia y Tecnología)	7



¿He intentado registrarme en la plataforma <i>www.cecí.go.cr</i> pero no sé cómo hacerlo?.....	7
¿Cómo funcionan los cursos?, es decir, ¿qué debo saber y hacer para llevarlos?	8
¿Puede hacer tareas estudiantiles o mi TCU en los CECI?	8
¿Hay ciertas normativas para usar un CECI?	8
Servicio: <i>Registro como locutor de anuncios comerciales</i> (Dirección de Espectro Radioeléctrico y Redes de Telecomunicaciones).....	9
¿Cuáles son los requisitos para inscribirme o renovar mi estatus como locutor de anuncios comerciales?.....	9
¿Si soy menor de edad puedo registrarme como locutor de anuncios comerciales?	9
¿Tiene algún costo la confección del carné o el trámite de registro como locutor comercial?.....	9
¿Cuál es el plazo de resolución de mi solicitud de registro o renovación como locutor de anuncios comerciales?.....	9
Servicio: <i>Solicitud de autorización de anuncios comerciales por motivo de origen de locución, jingle y/o video</i> (Dirección de Espectro Radioeléctrico y Redes de Telecomunicaciones).....	9
¿Cuáles son los requisitos para nacionalizar un anuncio comercial?	9
¿Qué tipo de anuncios deben de realizar este trámite?	10
¿Cuál es el costo para nacionalizar un anuncio comercial?	10
¿Cuál es el plazo de resolución de mi solicitud de autorización de anuncios comerciales por motivo de origen de locución, jingle y/o video?	10
Servicio: <i>Solicitud de concesión de radio AM o FM o Televisión</i> (Dirección de Concesiones y Normas en Telecomunicaciones).....	10
¿Como puedo obtener una frecuencia de radiodifusión sonora o televisiva?.....	10
¿Cuál es el procedimiento para obtenerla?	10
¿Dónde se encuentran registradas las frecuencias de radiodifusión?	10
Servicio: <i>Solicitud de permiso de Radioaficionado</i> (Dirección de Concesiones y Normas en Telecomunicaciones).....	11
¿Como puedo obtener un permiso de radioaficionado?	11
¿Deseo saber el estado actual de mi solicitud de permiso?	11
¿Cuál es el monto que debo de pagar de cánón de reserva del espectro radioeléctrico?	11



Servicio: Solicitud de permiso de banda angosta (Dirección de Concesiones y Normas en Telecomunicaciones).....	11
¿Como puedo obtener un permiso de banda angosta?	11
Servicio: Solicitud de permiso de satelital (Dirección de Concesiones y Normas en Telecomunicaciones).....	12
¿Como puedo obtener un permiso de satelital?	12
Servicio: Solicitud de Concesiones Directas (Dirección de Concesiones y Normas en Telecomunicaciones).....	12
¿Como puedo obtener una Concesión Directa enlaces del servicio fijo?	12
¿Como puedo obtener una Concesión Directa Sistemas Satelitales?	12
Servicio: Solicitud de permisos de uso del espectro (Dirección de Concesiones y Normas en Telecomunicaciones).....	12
¿Como puedo obtener un permiso de uso del espectro radioeléctrico en el servicio fijo?	12
¿Como puedo obtener un permiso de uso del espectro radioeléctrico en el servicio móvil aeronáutico y estaciones terrestres en la banda aeronáutica?	13
¿Como puedo obtener un permiso de uso del espectro radioeléctrico en el servicio móvil marítimo y operaciones portuarias?	13
Servicio: Promoción del uso de la firma digital certificada (Departamento de Certificadores de Firma Digital).....	13
¿Como obtengo mi firma digital?	13
¿Como realizo la configuración en mi computadora para utilizar la firma digital certificada?	13
¿Como se si la firma digital es válida o no?	13
¿Cuáles son los sitios oficiales en el tema de la firma digital?	14
Servicio: Promoción de la ciberseguridad (Departamento de Respuesta a Incidentes Informáticos CSirt-CR).....	14
¿Qué es el CSIRT-CR?	14
¿El CSIRT-CR se puede denunciar delitos informáticos?	14
¿Cuáles son los servicios básicos que realiza el CSIRT-CR al Estado?	14
Aportes: Si tiene propuestas específicas de mejora para esta sección de “Preguntas frecuentes”, puede enviarlas al correo micitt@micitt.go.cr para su valoración, gracias.	15



DETALLE DE PREGUNTAS FRECUENTES

Consultas generales:

¿Puedo presentar mi curriculum para que me consideren en algún puesto?

R/ El proceso de contratación del MICITT, así como sucede con las demás instituciones que están sometidas al Régimen de Servicio Civil, se realiza por medio de la Dirección General de Servicio Civil (DGSC), cuya página web tiene como dirección <http://www.dgsc.go.cr/>, y teléfono 2586-8300 y donde se le sugiere que se dirija a plantear su gestión, que al hacerlo así, serviría tanto para el eventual caso del MICITT, como de las otras que están en el Régimen.

En todo caso, las oportunidades dentro del Régimen de Servicio Civil, como algunas excepciones que ocasionalmente se dan, pueden verse en la página web del MICITT, en la siguiente ruta: *"Transparencia – Recursos Humanos - Oportunidades/convocatorias para contrataciones de personal"*.

¿Es posible hacer la práctica de colegio, práctica profesional o Trabajo Comunal Universitario en el MICITT?

R/ Sí es posible, para ello debe dirigirse a la siguiente cuenta de correo electrónico: recursos.humanos@micitt.go.cr

¿Cómo hago para ofrecer mis servicios (o los de mi empresa) como proveedor del MICITT?

R/ Toda contratación que realiza el MICITT se hace por medio del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), por lo que si le interesa ofertar los servicios de su representada, favor dirigirse a <https://www.sicop.go.cr/> y seguir las instrucciones que se indican en *"Registro de Proveedor"* para que realice los trámites correspondientes, con lo que podrían participar para eventuales contrataciones del MICITT, así como de otras instituciones que utilizan dicha plataforma.



¿Puedo promocionar mis servicios (o los de mi empresa) por medio de la página web del MICITT?

R/ El MICITT es una institución pública que se financia con los impuestos de todos los contribuyentes y se debe a toda la ciudadanía en igualdad de condiciones, por lo que no puede realizar promociones ni alentar de ninguna forma, alguna gestión comercial a favor de ninguna persona, física o jurídica.

Servicio: Financiamiento de planes, programas y proyectos (Secretaría Técnica de Incentivos -STI-)

¿Cuál es el proceso que debe seguir una solicitud de fondos?

R/ El proceso que debe seguir la solicitud es la siguiente:

- a) Se consulta la convocatoria en la página web del MICITT.
- b) Se descargan los documentos de la convocatoria.
- c) Se completa el formulario correspondiente.
- d) Se entrega el formulario de solicitud de fondos en la Secretaría Técnica de la Comisión de Incentivos (STI) del MICITT.
- e) La STI revisa los documentos y el cumplimiento de los requisitos de presentación y documentación establecidos, de ser así la solicitud será remitida al Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT), en un plazo máximo de 2 días hábiles. Si falta algún requisito la solicitud se rechaza.
- f) El CONICIT emite un informe técnico de la solicitud, recomendando o no su aprobación, para esto dispone de 30 días naturales.
- g) La Comisión de Incentivos del MICITT, con base en el informe técnico emitido por el CONICIT y su criterio razonado, resuelve el caso. La resolución de la Comisión de Incentivos no es vinculante al informe técnico y es comunicada a la Secretaría Técnica de la Comisión de Incentivos.
- h) La Secretaría Técnica de la Comisión de Incentivos con base en la resolución emitida por la Comisión de Incentivos procede a elaborar las actas, a notificar al interesado sobre la resolución de la Comisión de Incentivos por medio de comunicados de acuerdos y tramita a su vez los recursos de revocatoria.
- i) En caso de ser aprobada la solicitud por parte de la Comisión de Incentivos, el interesado, una vez informado por la Secretaría Técnica de la Comisión de Incentivos, deberá realizar los trámites de formalización ante el MICITT.
- j) Trámite de transferencia de fondos por parte del CONICIT.



- k) Ejecución de la actividad.
- l) Informes financieros al CONICIT.
- m) Cierre de proyecto.

Igualmente puede encontrar esta información en el Apartado “Proceso de una Solicitud”; en los siguientes enlaces:

Fondo de Incentivos: <https://www.micit.go.cr/becas/convocatoria-fondo-incentivos>

Fondo Propyme: <https://www.micit.go.cr/becas/convocatorias-propyme>

¿Tienen algún formato de presentación para los Recursos de Revocatoria?

R/ Contra los actos de la Comisión de Incentivos cabrá únicamente el recurso de revocatoria de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 58 de la Ley General de la Administración Pública. Dicho recurso deberá ser presentado en la Secretaría Técnica de la Comisión de Incentivos por el interesado o por su representante legal, debidamente acreditado.

Debe formularse por escrito o mediante vía electrónica utilizando firma digital, dentro del plazo improrrogable de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación del respectivo acuerdo. Deberá contener los argumentos de hecho y derecho que fundamentan su discrepancia, así como el ofrecimiento y aporte de la prueba pertinente y la indicación del medio o lugar para recibir notificaciones. La presentación de dicho recurso no requiere una redacción ni pretensión especial y bastará para su correcta formulación que de su texto se infiera la petición de revisión.

¿Cuándo se reúne la Comisión de Incentivos?

R/ La Comisión de Incentivos sesiona de manera ordinaria en las fechas determinadas en enero de cada año y extraordinariamente cuando sea requerido, con la finalidad de resolver solicitudes en tiempo y forma.

Servicio: Apoyo y fortalecimiento del crecimiento de la productividad y la formación de capital humano avanzado (becas) y de innovación (Programa de Innovación (PINN))

¿Dónde puedo ver los concursos abiertos del Programa de Innovación PINN?



R/ En el enlace <https://www.micit.go.cr/becas/programa-innovacion-y-capital-humano-la-competitividad-pinn> podrá encontrar los concursos abiertos actualmente, así como cualquier nuevo concurso que eventualmente se abra.

En todo caso favor tomar en cuenta que solo se financian actividades que estén relacionadas con las áreas estratégicas definidas en el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (PNCTI).

¿El Programa de Innovación PINN cuenta con becas para carreras universitarias de grado y posgrado?

R/ El PINN es un programa con un periodo de vigencia definido, y se compone de metas por cumplir según la cantidad de fondos y beneficios disponibles para ese periodo; dado que las metas establecidas para ese fin están cumplidas, es decir, las becas ya fueron otorgadas, el PINN ya no cuenta con becas disponibles para estudios de grado y posgrado.

¿Se van a abrir nuevos concursos para el financiamiento de emprendimientos y certificación de empresas?

R/ El PINN es un programa con un periodo de vigencia definido, y se compone de metas por cumplir en ese periodo definidas según la cantidad de fondos y beneficios disponibles; dado que las metas establecidas para este ya fin fueron cumplidas, es decir, los emprendimientos y certificaciones posibles ya se asignaron, el PINN ya no cuenta con fondos disponibles para el financiamiento de emprendimientos ni certificación de empresas.

Servicio: Capacitación y uso de los Centros Comunitarios Inteligentes -CECI-
(Departamento de Fortalecimiento de las capacidades en Ciencia y Tecnología)

¿He intentado registrarme en la plataforma www.ceci.go.cr pero no sé cómo hacerlo?

R/ Tiene que ingresar a la página web www.ceci.go.cr, luego va a la pestaña que dice “Registrarse” e introduce toda la información que se solicita. Recuerde ingresar el número de cédula con guiones y ceros pues el sistema no los incluye. Por ejemplo, para el número de cédula 1903112 sería de la siguiente manera: 1-0903-0112

Para verificar que el registro fue exitoso ingrese a la pestaña “Iniciar sesión” y digite los datos que le solicitan, si le da una bienvenida con su nombre completo, quiere decir que su registro



fue exitosamente realizado. Es conveniente que realice este paso pues de lo contrario puede que el sistema le pida una activación.

Solo debe registrarse una vez y después se usa la otra pestaña ubicada en la parte superior derecha donde dice “Iniciar sesión”. Esta se usa cada vez que asiste a un CECI. Los CECI funcionan con la mayor apertura, por ello atiende a todas las personas que quieran superarse académicamente, sin distinción ni discriminaciones de ninguna especie, siempre que respeten “Las reglas de uso” establecidas.

¿Cómo funcionan los cursos?, es decir, ¿qué debo saber y hacer para llevarlos?

R/ Los CECI ofrecen cursos tecnológicos tanto presenciales como virtuales, para ello se cuenta con alianzas con instituciones como el INA, CISCO, HP, Microsoft entre otras; la oferta de cursos la puede visualizar en la página web en la pestaña “Cursos” y lo puedo filtrar por lugar específico.

Los únicos requisitos son tener conocimientos básicos en el uso del computador, responsable, con ganas de aprender y con aparato electrónico con acceso a internet (en caso de no poder ir al CECI).

Si usted lo desea puede llevar diferentes cursos en un mismo CECI o en CECI diferentes, pero debe coordinarlo con los administradores del CECI y que no haya choque de horarios en los cursos.

Los cursos son gratuitos, abiertos a toda la comunidad y se certifican (en forma física) por el MICITT.

¿Puede hacer tareas estudiantiles o mi TCU en los CECI?

R/ Sí puede hacer tareas estudiantiles mientras no haya clases programadas en el CECI y coordine con la persona administradora del mismo. Para hacer el TCU tiene que llevar el proceso de inducción y entregar los documentos universitarios para el trámite respectivo.

¿Hay ciertas normativas para usar un CECI?

R/ Sí y se llaman “Reglas de uso”, las cuales, al igual que cualquier otro aspecto, puede consultar con la persona administradora del CECI.



Servicio: Registro como locutor de anuncios comerciales (Dirección de Espectro Radioeléctrico y Redes de Telecomunicaciones).

¿Cuáles son los requisitos para inscribirme o renovar mi estatus como locutor de anuncios comerciales?

R/ Puede acceder a esta información mediante el siguiente enlace
<https://www.micit.go.cr/carnet-locutores>

¿Si soy menor de edad puedo registrarme como locutor de anuncios comerciales?

R/ Sí, adicional a los requisitos indicados en el formulario debe aportar una carta firmada por su encargado legal, en la cual lo autoriza a registrarse como locutor de anuncios comerciales.

¿Tiene algún costo la confección del carné o el trámite de registro como locutor comercial?

R/ No, es totalmente gratuito.

¿Cuál es el plazo de resolución de mi solicitud de registro o renovación como locutor de anuncios comerciales?

R/ El trámite puede tomar un plazo máximo de 10 días hábiles desde el momento en que aporta la totalidad de los requisitos de registro o renovación.

Servicio: Solicitud de autorización de anuncios comerciales por motivo de origen de locución, jingle y/o video (Dirección de Espectro Radioeléctrico y Redes de Telecomunicaciones).

¿Cuáles son los requisitos para nacionalizar un anuncio comercial?

R/ Puede acceder a esta información mediante el siguiente enlace
<https://www.micit.go.cr/anuncios-comerciales>.



¿Qué tipo de anuncios deben de realizar este trámite?

R/ Todos los anuncios que se vayan a transmitir en televisión abierta, radio (AM/FM) o salas de cine.

¿Cuál es el costo para nacionalizar un anuncio comercial?

R/ Esta información la puede consultar al correo electrónico tramites_radio@micit.go.cr

¿Cuál es el plazo de resolución de mi solicitud de autorización de anuncios comerciales por motivo de origen de locución, jingle y/o video?

R/ El trámite puede tomar un plazo máximo de 10 días hábiles desde el momento en que aporta la totalidad de los requisitos indicados en el formulario.

Servicio: *Solicitud de concesión de radio AM o FM o Televisión* (Dirección de Concesiones y Normas en Telecomunicaciones).

¿Como puedo obtener una frecuencia de radiodifusión sonora o televisiva?

R/ Para ello es necesario contar con una concesión de frecuencias otorgada por el Poder Ejecutivo para la prestación del servicio de radiodifusión de acceso libre de acuerdo con el artículo 7 de la Ley N° 1758, "**Ley de Radio**" (Servicios Inalámbricos) y el artículo 29 de la Ley N° 8642, "*Ley General de Telecomunicaciones*".

¿Cuál es el procedimiento para obtenerla?

R/ El procedimiento que se sigue es el concurso público de acuerdo con el artículo 12 de la Ley N° 8642, Ley General de Telecomunicaciones y los artículos 22 y 23 del Decreto Ejecutivo N° 34765-MINAET, "*Reglamento a la Ley General de Telecomunicaciones RLGT*", y supletoriamente se aplican las disposiciones de la Ley N° 7494, "*Ley de Contratación Administrativa*".

¿Dónde se encuentran registradas las frecuencias de radiodifusión?

R/ El Registro Nacional de Telecomunicaciones de la Superintendencia de Telecomunicaciones de acuerdo con los artículos 73 inciso g) y 80 inciso c) de la Ley N° 7593, "*Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos*."



Puede acceder a la información del Registro Nacional de Telecomunicaciones en la página web <https://www.sutel.go.cr/> en la cejilla “Registro Nacional de Telecomunicaciones”, o comunicarse al correo info@sutel.go.cr

Servicio: *Solicitud de permiso de Radioaficionado* (Dirección de Concesiones y Normas en Telecomunicaciones).

¿Como puedo obtener un permiso de radioaficionado?

R/ Lo único que debe de hacer es descargar los formularios del sitio web <https://www.micit.go.cr/tramites/radioaficionados>, llenarlos siguiendo las instrucciones ahí contenidas y presentarlos vía correo electrónico firmado digitalmente en la cuenta notificaciones.telecom@micit.go.cr, o físicamente en las instalaciones del MICITT.

¿Deseo saber el estado actual de mi solicitud de permiso?

R/ Comuníquese al correo electrónico notificaciones.telecom@micit.go.cr.

¿Cuál es el monto que debo de pagar de canón de reserva del espectro radioeléctrico?

R/ Puede ingresar a la página oficial de la Superintendencia de Telecomunicaciones <https://www.sutel.go.cr/consulta-canon espectro/1>. Igualmente, puede comunicarse al teléfono N° 4000-0000, o pedir el dato vigente por correo a la dirección info@sutel.go.cr.

Servicio: *Solicitud de permiso de banda angosta* (Dirección de Concesiones y Normas en Telecomunicaciones).

¿Como puedo obtener un permiso de banda angosta?

R/ Debe descargar del sitio web www.micit.go.cr/tramites/permisos-y-concesiones-telecomunicaciones del MICITT los formularios, llenarlos siguiendo las instrucciones ahí contenidas y presentarlos y presentarlos vía correo electrónico firmado digitalmente en la cuenta notificaciones.telecom@micit.go.cr, o físicamente en las instalaciones del MICITT.



Servicio: *Solicitud de permiso de satelital* (Dirección de Concesiones y Normas en Telecomunicaciones).

¿Como puedo obtener un permiso de satelital?

R/ Debe descargar del sitio web www.micit.go.cr/tramites/permisos-y-concesiones-telecomunicaciones del MICITT los formularios, llenarlos siguiendo las instrucciones ahí contenidas y presentarlos y presentarlos vía correo electrónico firmado digitalmente en la cuenta notificaciones.telecom@micit.go.cr, o físicamente en las instalaciones del MICITT

Servicio: *Solicitud de Concesiones Directas* (Dirección de Concesiones y Normas en Telecomunicaciones).

¿Como puedo obtener una Concesión Directa enlaces del servicio fijo?

R/ Debe descargar del sitio web www.micit.go.cr/tramites/permisos-y-concesiones-telecomunicaciones del MICITT los formularios, llenarlos siguiendo las instrucciones ahí contenidas y presentarlos y presentarlos vía correo electrónico firmado digitalmente en la cuenta notificaciones.telecom@micit.go.cr, o físicamente en las instalaciones del MICITT.

¿Como puedo obtener una Concesión Directa Sistemas Satelitales?

R/ Debe descargar del sitio web www.micit.go.cr/tramites/permisos-y-concesiones-telecomunicaciones del MICITT los formularios, llenarlos siguiendo las instrucciones ahí contenidas y presentarlos y presentarlos vía correo electrónico firmado digitalmente en la cuenta notificaciones.telecom@micit.go.cr, o físicamente en las instalaciones del MICITT.

Servicio: *Solicitud de permisos de uso del espectro* (Dirección de Concesiones y Normas en Telecomunicaciones).

¿Como puedo obtener un permiso de uso del espectro radioeléctrico en el servicio fijo?

R/ Debe descargar del sitio web www.micit.go.cr/tramites/permisos-y-concesiones-telecomunicaciones del MICITT los formularios, llenarlos siguiendo las instrucciones ahí contenidas y presentarlos y presentarlos vía correo electrónico firmado digitalmente en la cuenta notificaciones.telecom@micit.go.cr, o físicamente en las instalaciones del MICITT.



¿Como puedo obtener un permiso de uso del espectro radioeléctrico en el servicio móvil aeronáutico y estaciones terrestres en la banda aeronáutica?

R/ Debe descargar del sitio web www.micit.go.cr/tramites/permisos-y-concesiones-telecomunicaciones del MICITT los formularios, llenarlos siguiendo las instrucciones ahí contenidas y presentarlos y presentarlos vía correo electrónico firmado digitalmente en la cuenta notificaciones.telecom@micit.go.cr, o físicamente en las instalaciones del MICITT.

¿Como puedo obtener un permiso de uso del espectro radioeléctrico en el servicio móvil marítimo y operaciones portuarias?

R/ Debe descargar del sitio web www.micit.go.cr/tramites/permisos-y-concesiones-telecomunicaciones del MICITT los formularios, llenarlos siguiendo las instrucciones ahí contenidas y presentarlos y presentarlos vía correo electrónico firmado digitalmente en la cuenta notificaciones.telecom@micit.go.cr, o físicamente en las instalaciones del MICITT.

Servicio: Promoción del uso de la firma digital certificada (Departamento de Certificadores de Firma Digital)

¿Como obtengo mi firma digital?

R/ Debe sacar una cita en cualquier Oficina de Registro, el trámite es únicamente presencial, las oficinas puede conocerlas por medio del sitio oficial: <https://www.bccr.fi.cr/seccion-firma-digital/firma-digital>.

¿Como realizo la configuración en mi computadora para utilizar la firma digital certificada?

R/ Se cuenta con el Centro de Soporte, el cual le puede colaborar con la instalación y configuración en su computadora para el correcto funcionamiento del certificado digital, su sitio oficial es <https://soportefirmadigital.com>

¿Como se si la firma digital es válida o no?



R/ Puede consultar la guía de verificación de documentos firmados digitalmente de manera pública, ubicada en el repositorio de documentos en el sitio oficial [mifirmadigital.go.cr](https://www.mifirmadigital.go.cr): https://www.mifirmadigital.go.cr/?page_id=25#.

¿Cuáles son los sitios oficiales en el tema de la firma digital?

R/ Los sitios oficiales son:

MICITT: <https://www.mifirmadigital.go.cr/>

Banco Central de Costa Rica: <https://www.bccr.fi.cr/seccion-firma-digital/firma-digital>

Centro de Soporte: <https://www.soportefirmadigital.com>

Servicio: Promoción de la ciberseguridad (Departamento de Respuesta a Incidentes Informáticos CSirt-CR)

¿Qué es el CSIRT-CR?

R/ El CSIRT-CR (Centro de Respuesta de Incidentes de Seguridad Informática) es el encargado de coordinar con los poderes del Estado, instituciones autónomas, empresas y bancos del Estado todo lo relacionado con la materia de seguridad informática y cibernética, para prevenir y responder ante los incidentes de seguridad cibernética e informática que afecten a las instituciones gubernamentales.

¿El CSIRT-CR se puede denunciar delitos informáticos?

R/ No, las competencias del CSIRT-CR no son judiciales, si alguna persona física o jurídica sufre un delito informático, debe hacer la denuncia respectiva ante el OIJ.

¿Cuáles son los servicios básicos que realiza el CSIRT-CR al Estado?

R/ Al ser un CSIRT Nacional y coordinador, los servicios básicos que se realizan son:

- Gestión de incidentes a instituciones del Estado.
- Desarrollo y envío de Alertas Técnicas.
- Monitoreo de los sitios web de Ministerios, Instituciones del Estado y Municipalidades.
- Coordinación interinstitucional ante un incidente (prevención, durante y después).
- Grupos de Trabajo Interinstitucionales en Ciberseguridad.
- Análisis de Vulnerabilidades de los sitios Web de las Instituciones del Estado.



-
- Coordinación con organismos internacionales en temas de ciberseguridad.
 - Desarrollo de capacitaciones para personal de las Instituciones del Estado y elaboración de material informativo para concientización en temas de ciberseguridad.

Aportes: Si tiene propuestas específicas de mejora para esta sección de “*Preguntas frecuentes*”, puede enviarlas al correo micitt@micitt.go.cr para su valoración, gracias.

